

DIARIO OFICIAL

DEL MINISTERIO DE MARINA

SUMARIO

ORDENES

SERVICIO DE PERSONAL

Tribunal de exámenes.—Orden de 12 de enero de 1944 por la que se designa el Tribunal de exámenes para juzgar al personal que se presente al examen-concurso convocado por Orden ministerial de 29 de diciembre último.—Página 96.

Prórroga de licencia por enferma.—Orden de 14 de enero de 1944 por la que se concede prórroga de licencia por enferma a la Auxiliar de Oficinas de la Marina Civil doña María Teodora Trujillano Gil.—Página 96.

Licencias por enfermo.—Orden de 14 de enero de 1944 por la que se concede licencia por enfermo al Contramaestre Mayor D. Ramón Orjales Sueiros.—Pág. 96.

Otra de 14 de enero de 1944 por la que se concede licencia por enfermo al primer Oficial, procedente del disuelto Cuerpo General de Servicios Marítimos, D. Germán de Olariaga y Derteano.—Página 96.

Rectificaciones.—Orden de 14 de enero de 1944 por la que se rectifica la relación del personal de Porteros y Mozos de Oficios de la Marina Mercante en la parte que afecta al Mozo de Oficios José Vázquez Romero.—Páginas 96 y 97.

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR

Retiros.—Orden de 4 de enero de 1944 por la que se señalan los haberes pasivos que le corresponde percibir en la situación de "retirado" al personal de la Armada que figura en la relación que da principio con el Teniente Coronel de Intendencia D. Ladislao Gallego y Balado y termina con el Cabo primero de Artillería D. Manuel Vargas Fernández.—Pág. 97.

EDICTOS

ANUNCIOS OFICIALES

ORDENES

SERVICIO DE PERSONAL

Tribunal de exámenes.—Para juzgar al personal que se presente al examen-concurso convocado por Orden ministerial de 29 de diciembre último (DIARIO OFICIAL núm. 293), se designa el siguiente Tribunal:

PRESIDENTE.

Capitán de Fragata D. Manuel Súnico Castedo.

VOCALES.

Capitán de Fragata D. Alfonso Colomina Boti.
Taquígrafo del Ministerio D. Rafael Aroca Palacios.

Los exámenes se verificarán en la Escuela de Guerra Naval y darán comienzo el próximo día 28 del presente mes, debiendo ser pasaportado para esta Capital, con la antelación suficiente, el personal que haya solicitado tomar parte en los mismos, con arreglo a lo que preceptúa la Orden ministerial de 29 de diciembre último.

Madrid, 12 de enero de 1943.

El Almirante encargado del Despacho,
MANUEL MOREU.

Excmos. Sres. Capitanes Generales de los Departamentos Marítimos de Cartagena y El Ferrol del Caudillo, Comandante General del Departamento Marítimo de Cádiz, Almirante Jefe de la Jurisdicción Central, Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal y Comandantes Generales de la Escuadra y de las Bases Navales de Baleares y Canarias.

Sres. ...

Prórroga de licencia por enferma.—Como consecuencia de instancia elevada al efecto por la Auxiliar de Oficinas de la Marina Civil doña María Teodora Trujillano Gil, y de acuerdo con el informe emitido por el Servicio Central de Sanidad, se conceden dos meses de prórroga a la licencia que por enfermo se concedió a la citada Auxiliar, por Orden ministerial de 5 de octubre último (DIARIO

OFICIAL núm. 229), y a partir de la fecha en que terminó la anterior.

Madrid, 14 de enero de 1944.

El Almirante encargado del Despacho,
MANUEL MOREU.

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cartagena, Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal y General Jefe del Servicio de Sanidad.

Licencias por enfermo.—Como resultado de expediente incoado al efecto, y de conformidad con el informe emitido por el Servicio Central de Sanidad, se conceden dos meses de licencia por enfermo, para Cartagena, al Contramaestre Mayor D. Ramón Orjales Sueiros.

Madrid, 14 de enero de 1944.

El Almirante encargado del Despacho,
MANUEL MOREU.

Excmos. Sres. Capitanes Generales de los Departamentos Marítimos de El Ferrol del Caudillo y Cartagena, Comandante General del Departamento Marítimo de Cádiz y Almirante Jefe del Servicio de Personal.

— Se conceden dos meses de licencia por enfermo, para Noya (Asturias), al primer Oficial, asimilado a Teniente de Navío, procedente del disuelto Cuerpo General de Servicios Marítimos, don Germán de Olariaga y Derteano, como comprendido en el apartado b) del artículo quinto de la Orden ministerial de 11 de julio de 1941 (D. O. número 159), aprobándose el anticipo que de dicha licencia hizo en 15 de diciembre último el excelentísimo señor Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo.

Madrid, 14 de enero de 1944.

El Almirante encargado del Despacho,
MANUEL MOREU.

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, Almirante Jefe del Servicio de Personal y General Jefe del Servicio de Sanidad.

Rectificaciones.—Se rectifica la relación del personal de Porteros y Mozos de Oficios de la Marina Mercante, aprobada por Orden ministerial de

14 de noviembre último (D. O. núm. 258), entre los que figura el Mozo de Oficios de la Marina Mercante Juan Vázquez Romero, en el sentido de que el nombre del mismo es José y no Juan.

Madrid, 14 de enero de 1944.

El Almirante encargado del Despacho,
MANUEL MOREU.

Excmos. Sres. Comandante General del Departamento Marítimo de Cádiz. Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal y General Jefe Superior de Contabilidad.

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

Ministerio del Ejército.

CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR.

Retiros—Por la Presidencia de este Alto Cuerpo, y con fecha de hoy, se participa a la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas lo siguiente:

“En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo por Leyes de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo), ha acordado clasificar en la situación de “retirado”, con derecho al haber pasivo mensual que a cada uno se le señala, al personal de la Armada que figura en la relación, que da principio con el Teniente Coronel de Intendencia D. Ladislao Gallego y Balado y termina con el Cabo primero de Artillería D. Manuel Vargas Fernández.”

Lo que de orden del excelentísimo señor Presidente tengo el honor de participar a V. I. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. I. muchos años.—Madrid, 4 de enero de 1944.—El General Secretario, P. S., *Pedro Lozano López*.

Ilmo. Sr. ...

RELACIÓN QUE SE CITA

Teniente Coronel de Intendencia, retirado, don Ladislao Gallego y Balado: 916,66 pesetas mensuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de La Coruña desde el día 1 de octubre de 1931.—Reside en La Coruña.—(c).

Auxiliar primero del C. A. S. T. A., retirado, D. Sebastián Maura Nochetto: 583,33 pesetas mensuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Cádiz desde el día 1 de diciembre de 1942.—Reside en Cádiz.—(c).

Auxiliar primero del C. A. S. T. A., retirado, D. Francisco Salado Núñez: 583,33 pesetas mensuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Cádiz desde el día 1 de agosto de 1941.—Reside en Cádiz.—(c).

Ayudante Auxiliar de primera de Infantería de Marina, retirado, D. Miguel Ángel Vives: 541,66 pesetas mensuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Valencia desde el día 1 de julio de 1940.—Reside en Valencia.—(d).

Ayudante Auxiliar de segunda de Infantería de Marina, retirado, D. Emilio Rojo Bravo: 504,10 pesetas mensuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Cartagena desde el día 1 de julio de 1940.—Reside en Cartagena.—(d).

Celador de Puerto de segunda, retirado, don Eduardo San Emeterio Porto: 537,50 pesetas mensuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de La Coruña desde el día 1 de julio de 1940.—Reside en La Coruña.—(d).

Cabo primero de Artillería, retirado, D. Manuel Vargas Fernández: 230,00 pesetas mensuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Cartagena desde el día 1 de diciembre de 1940.—Reside en Cartagena.

OBSERVACIONES

(c) Previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su anterior señalamiento, que queda nulo.

(d) Previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su anterior señalamiento, que queda nulo a partir de la fecha de percepción de este señalamiento.

Madrid, 4 de enero de 1944.—El General Secretario, P. S., *Pedro Lozano López*.

(Del D. O. del Ejército núm. 13, pág. 323.)

EDICTOS

Don Oscar Fojo Campos, Capitán de Infantería de Marina y Juez instructor en la Ayudantía de Marina de Pasajes,

Hago saber: Que en virtud de resolución dictada por la Superioridad del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, se declara nulo y sin valor el Título de Piloto de la Marina Mercante correspondiente a D. Amadeo Tellechea Saltalamachea.

Dado en Pasajes, a veintinueve de diciembre de mil novecientos cuarenta y tres.—El Juez instructor, *Oscar Fojo*.

Don Oscar Fojo Campos, Capitán de Infantería de Marina y Juez permanente en la Ayudantía de Marina de Pasajes,

Hago saber: Que en virtud de resolución dictada por la Superioridad del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, se declaran nulas y sin valor la Libreta de Inscripción Marítima y Cartilla Naval correspondientes a Sabino Menchaca Arana.

Dado en Pasajes, a veintinueve de diciembre de mil novecientos cuarenta y tres.—El Juez instructor, *Oscar Fojo*.

Don Oscar Fojo Campos, Capitán de Infantería de Marina y Juez permanente en la Ayudantía de Marina de Pasajes,

Hago saber: Que en virtud de resolución dictada por la Superioridad del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, se declaran nulas y sin valor la Libreta de inscripción marítima y Cartilla Naval correspondientes a Juan Suárez Varela.

Dado en Pasajes, a veintinueve de diciembre de mil novecientos cuarenta y tres.—El Juez instructor, *Oscar Fojo*.

Don Oscar Fojo Campos, Capitán de Infantería de Marina y Juez permanente en la Ayudantía de Marina de Pasajes,

Hago saber: Que en virtud de resolución dictada por la Superioridad del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, se declara nula y sin valor la Libreta de inscripción marítima correspondiente a Ramón Larzábal Olarzabal.

Dado en Pasajes, a veintinueve de diciembre de mil novecientos cuarenta y tres.—El Juez instructor, *Oscar Fojo*.

Don Alfonso Garrote Rajas, Capitán Auditor de la Armada y Juez instructor de la Comandancia de Marina de Bilbao y del expediente de pérdida de la Cédula de inscripción marítima que se instruyó al inscripto José Luis Carrascaí Fernández,

Hago saber: Que en el expresado expediente ha recaído una resolución de la Superior Autoridad jurisdiccional, por la que queda nula y sin ningún valor la referida Cédula de inscripción, extendida

a favor del expresado individuo, documento que se le extravió en Santurce (Vizcaya) y en aguas del puerto exterior. Por lo que se pone en conocimiento de quien lo hallare o tenga en su poder, de la obligación que tiene de entregarlo en este Juzgado; quedando advertido de que, caso de no hacerlo, le parará el perjuicio que en derecho procede.

Dado en Bilbao, a trece de enero de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Capitán Auditor, Juez instructor, *Alfonso Garrote*.

ANUNCIOS OFICIALES

Asociación de Socorros Mutuos del Cuerpo de Suboficiales de la Armada.

Aviso.—En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo octavo del Reglamento aprobado por Orden ministerial de 9 de julio de 1940 (D. O. núm. 162), se publica, para que llegue a conocimiento de los Habilitados y Secretarios de las Juntas Locales de los Departamentos Marítimos, que el número de fallecimientos ocurridos durante el mes es el siguiente:

Segundo Condestable D. José López Marín.

Madrid, 18 de enero de 1944.—El Presidente, Capitán de Navío (E. C.), *Manuel Tejera*.

Asociación de Socorros Mutuos del Personal Civil de la Armada.

Aviso.—En cumplimiento a lo que dispone el artículo octavo del Reglamento aprobado por Orden ministerial de 9 de julio de 1940 (D. O. núm. 162), se publica, para que llegue a conocimiento de los Habilitados y Secretarios de las Juntas Locales de los Departamentos Marítimos, que el número de fallecimientos ocurridos durante el mes es el siguiente:

Peón de la Maestranza D. Adolfo Gironés Venus.

Madrid, 18 de enero de 1944.—El Presidente, Capitán de Navío (E. C.), *Manuel Tejera*.